



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

DECRETO DE ALCALDIA

Con el objeto de la selección de **dos plazas monitores/as** para **Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo** desde el **1 de Julio al 31 de Agosto de 2021, a tiempo parcial**, con el objetivo de apoyar a los alumno/as que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, y el abandono temprano del sistema educativo. Además para ayudar a aquellos alumno/as que necesitan ejercicios individualizados para la adquisición de algún contenido específico, teniendo en cuenta las situaciones sociales, personales y culturales de cada uno de ellos.

Que la contratación estaría a cargo de la subvención de la Diputación Provincial para Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes. Año 2021.

Vista la convocatoria para la cobertura mediante concurso de **dos plazas monitores/as** para **Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo** desde el **1 de Julio al 31 de Agosto de 2021, a tiempo parcial**.

En razón a cuento antecede y en uso de las facultadas que se me atribuyen para la aprobación de proyectos de obras y servicios, por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las **Bases** que regulan la Convocatoria Pública que tiene por objeto la selección de **dos plazas monitores/as** para **Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo** desde el **1 de Julio al 31 de Agosto de 2021, a tiempo parcial**, según documento Anejo.

SEGUNDO.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las Bases que han de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica, su página Web, así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





DOCUMENTO ANEJO

BASES CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE MONITORES/AS TALLERES DE APOYO-REFUERZO EDUCATIVO 2021.

1. OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de **dos plazas monitores/as** para **Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo** desde el **1 de Julio al 31 de Agosto de 2021, a tiempo parcial**, con el objetivo de apoyar a los alumno/as que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, y el abandono temprano del sistema educativo. Además para ayudar a aquellos alumno/as que necesitan ejercicios individualizados para la adquisición de algún contenido específico, teniendo en cuenta las situaciones sociales, personales y culturales de cada uno de ellos.

2. ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57, apartados 1, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

f) Estar en posesión como mínimo del título de Bachillerato o de Técnico Superior o equivalente.

3. SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos:

I.-Formación Académica. (Máximo 3 puntos).

La formación Académica debe estar relacionada con el puesto a desempeñar, **Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Integración Social o similares.**

-Licenciados/Máster o acreditación equivalente: 1,5 puntos.

-Diplomados/Grado o acreditación equivalente: 1 punto.

-Técnico Superior o acreditación equivalente: 0,50 puntos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

II.- Experiencia profesional. (Máximo 3 puntos).

-Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, o similares) al servicio de cualquier Administración Pública. 0,20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo 2 puntos.

-Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos o similares) al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo de 1 punto.

III.- Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 2 puntos).

Acreditación de contar con cursos relacionados con el puesto a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos o similares): 0,30 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos, hasta un máximo 2 puntos.

IV.- Programación didáctica. (Máximo 3 puntos).

Se valorará la programación que haya seguido las indicaciones que se establecen en el Anexo II.

V.- Por estar empadronado/a en el municipio de Alamillo: 2 puntos.

VI.- Entrevista. (Máximo 1 punto).

Su realización dependerá y será a criterio del Tribunal y se comunicará adecuadamente, a los aspirantes antes de su realización. Su valoración nunca podrá suponer más de 1 punto del total.

4. INSTANCIAS.

Las instancias, según Anexo I, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria y especificar la plaza a la que se presentan, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alamillo y se presentarán en el Registro General del mismo, en horario de oficina, o a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alamillo, durante el plazo de **ocho días naturales**, siguientes a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web de este Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que las solicitudes no hayan sido presentadas en el registro de la Entidad Promotora se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: alamillo@local.jccm.es al igual que las solicitudes que se presenten en las





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quedarán excluidas aquéllas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder del Tribunal.

5. DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

5.1.- **Solicitud** según **Anexo I**.

5.2.- Fotocopia del **DNI**.

5.3.- **Titulación Académica**.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

5.4.- **Vida Laboral actualizada**.

5.5.- **Curriculum Vitae**.

5.6.- Fotocopias acreditativas de los **méritos alegados** (contratos de trabajo o certificados de empresa, cursos, etc), no valorándose aquellos méritos que no estén acreditados documentalente.

***Los cursos** relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas). En el caso de presentarse varios con la misma formación, sólo se tendrá en consideración el de mayor número de horas de formación.

***Experiencia profesional**, contratos de trabajo o certificados de empresa donde se desarrolló la actividad profesional objeto de baremación, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo, acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente y modelo 036 ó 037 especificando la actividad desarrollada, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

5.7.- **Programación Didáctica**, redactada según las indicaciones del Anexo II.

5.8.- **Certificado negativo de delitos sexuales** del Ministerio de Justicia. En el caso que aún no se disponga del mismo, y sólo de manera provisional, se aportará una Declaración Jurada en el modelo Anexo III que se facilita, debiendo entregarse el certificado en cuánto se obtenga, en el Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

5.9.- **Anexo IV. Autobarefacción**, cada aspirante lo cumplimentará aplicando a la titulación, experiencia y otros méritos y situaciones alegados las puntuaciones que correspondan en cada caso, realizando los cálculos precisos para obtener las puntuaciones a incluir en la mencionada columna de autobarefacción, acompañando un detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación de barefacción deberá ser presentada en **el orden que figura en el Anexo I y en este apartado**.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en cuenta por el Tribunal, procediendo a su exclusión.

Sólo se barefearán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente**, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio del Tribunal, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará **mediante fotocopias** y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no estén debidamente cumplimentados, de acuerdo con los modelos oficiales previstos en el Anexo I.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva y se fijará la fecha de realización de la valoración y en su caso, la entrevista a realizar.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede Electrónica, alamillo.sedelectronica.es o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** al





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Tribunal Calificador, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 5 de las presentes bases.

El Tribunal procederá a la selección mediante la valoración de méritos y se constituirá Bolsa con vigencia hasta la finalización del año 2021.

6. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará formado por:

- Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita.
- Vocales: D. Antonio Rivera Jurado, D. Ángel Barbancho Morcillo y D^a Adelina Ramírez Luengo.
- Secretaria: D^a. Alicia Vega Romero.

Alamillo, a 2 de junio de 2021
La Alcaldesa,
(Documento Firmado Electrónicamente).
Fdo.- María Mercedes Escabias Pinto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ANEXO I.

SOLICITUD PLAZA DE MONITOR/A TALLERES DE APOYO-REFUERZO EDUCATIVO

D./DÑA. _____, provisto/a de
D.N.I. nº _____, con domicilio en calle/plaza
_____, nº
_____, de la localidad de
_____, por la presente

EXPONE

I.- Que por medio del presente documento solicita ser contratado/a como Monitor/a de Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo.

II.- Que manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria para cubrir la plaza de monitor/a de Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo.

a) Ser español o reunir las circunstancias legales exigibles para ser nombrado funcionario interino de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

f) Titulación mínima exigida: Bachillerato o Técnico Superior o acreditación equivalente.

III.- Que a tal efecto aporta la documentación siguiente:

1.- Fotocopia D.N.I.

2.- Titulación Académica.

3.- Vida Laboral actualizada.

4.- Curriculum Vitae.

5.- Fotocopia documentación acreditativa de los méritos alegados (Contratos, cursos, etc).

6.- Programación Didáctica, según Anexo II. (Máximo 15 folios por una cara).

7.- Certificado Negativo de Delitos Sexuales del Ministerio de Justicia. En el caso que aún no se disponga del mismo, y sólo de manera provisional, se aportará una Declaración Jurada en el modelo Anexo III que se facilita, debiendo entregarse el certificado en cuánto se obtenga, en el Ayuntamiento.

8.- Anexo IV. Autobaremación y Detalle de puntuaciones en folio aparte.

En base a lo expuesto,

SOLICITA, se tenga por presentado este escrito a todos los efectos oportunos

En Alamillo, a ____ de _____ de 2021.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. _____

A LA SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL).





ANEXO II.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

(Puntuación Máxima 3 puntos)

La Programación Didáctica, se deberá redactar de acuerdo a las siguientes indicaciones y no deberá ocupar más de **15 folios por una cara**.

OBJETO: Actividades de Apoyo y Refuerzo Educativo, para niño/as escolarizados de **3 años a 12 años**, se harán **2 grupos (Infantil y Primaria)**, por lo que, se deberá diferenciar en la programación, en horario de **mañana, de Lunes a Viernes, de 10 a 13 horas**.

Los TALLERES DE APOYO – REFUERZO EDUCATIVO vistos como una necesidad para apoyar a los alumnos que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, y el abandono temprano del sistema educativo. Además para ayudar a aquellos alumnos que necesitan ejercicios individualizados para la adquisición de algún contenido específico, teniendo en cuenta las **situaciones sociales, personales y culturales** de cada uno de ellos.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Mejorar de la convivencia y el aprendizaje, a través de la colaboración en las tareas educativas no lectivas.
- b) Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- c) Motivar a los alumnos ofreciéndoles oportunidades de éxito, para que aprendan a confiar en sí mismos y en sus posibilidades.
- d) Ofrecerles técnicas de estudio que les faciliten el aprendizaje autónomo.
- e) Adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- h) Incentivar su trabajo personal haciéndoles caer en la cuenta de sus logros.
- i) Contribuir al desarrollo de un auto-concepto positivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Refuerzo individualizado en horario de mañana para el alumnado que presente especial dificultad en la competencia en Comunicación Lingüística, la competencia en Matemática, la competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica o presente materias no superadas de niveles anteriores, prioritariamente las de Lengua Castellana y Matemáticas o Idiomas, a través de conseguir:
 1. Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
 2. Ayudarle a superar sus dificultades a través de su propio esfuerzo.
 3. Facilitar la transición de un ciclo a otro.
 4. Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes significativos.
 5. Ofrecerle una atención más individualizada.
 6. Reforzar aquellos ámbitos en los que tengan más dificultad, para que alcance los objetivos propuestos para su nivel educativo.
 7. Aumentar su rendimiento académico desarrollando sus competencias básicas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

- b) Actuaciones que favorezcan la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia y la prevención del fracaso y el abandono escolar temprano.

Al finalizar los Talleres el monitor/a debe presentar una **MEMORIA FINAL** descriptiva de las actividades realizadas, según modelo normalizado facilitado por este organismo, debe ser entregada a fecha 31 de agosto de 2021.

DURACIÓN DE LOS TALLERES DE APOYO-REFUERZO EDUCATIVO: Del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2021.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ANEXO III.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA RESPONSABLE

Yo, D/D^a. _____, con D.N.I. núm. _____, en calidad de solicitante para participar en la Convocatoria para la cobertura mediante concurso de una plaza de monitor/a de Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo, en régimen laboral mediante contrato Temporal de duración determinada a Tiempo Parcial. Año 2021.

DECLARO formalmente,

Bajo juramento, no hallarme inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____





ANEXO IV. AUTOBAREMACIÓN.

Puesto: MONITOR/A TALLERES APOYO-REFUERZO EDUCATIVO		AUTOBAREMO
1.FORMACIÓN ACADÉMICA -Licenciados/Máster o acreditación equivalente: 1,5 puntos. -Diplomados/Grado o acreditación equivalente: 1 punto. -Técnico Superior o acreditación equivalente: 0,50 puntos.	Máx. 3 PUNTOS	
2.EXPERIENCIA PROFESIONAL -Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, o similares) al servicio de cualquier Administración Pública. 0,20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo de 2 puntos. -Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos o similares) al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo de 1 punto.	Máx. 3 PUNTOS	
3.CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Acreditación de contar con cursos relacionados con el puesto a desempeñar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos o similares): 0,30 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos, hasta un máximo 2 puntos.	Máx. 2 PUNTOS	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Alamillo a,de de 2021

Fdo.-N.I.F/NIE.....

